

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

6761 Renuncia de dedicación exclusiva a jornada completa.

Don Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación vigente, tengo a bien exponer:

Visto el informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 03 de septiembre de 2018.

Vista la instancia de fecha 2 de septiembre de 2018 presentada por doña María Luisa Martínez León, con NIF número 52807890-M, Concejala de Cultura, Festejos y Turismo de este Ayuntamiento de Alcantarilla por la que renuncia a la dedicación exclusiva con objeto de compatibilizarlo con otras actividades profesionales, tengo a bien informar que:

Visto que la interesada es Concejala del grupo municipal del Partido Popular con delegación de funciones en el Área de Cultura, Festejos y Turismo del Ayuntamiento de Alcantarilla desde el 1 de julio de 2015 y que desempeña su cargo con dedicación exclusiva desde el 1 de julio de 2015 por acuerdo plenario de 30 de junio de 2015.

Considerando que, el régimen de dedicación, retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación es según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Considerando que el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Presidente de la Corporación la competencia para dictar acuerdos determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En virtud de todo lo anterior,

Resuelvo:

Primero.- Dar de baja en el régimen general de la Seguridad Social a doña María Luisa Martínez León (52807890-M) con fecha de efectos 3 de septiembre de 2018.

Segundo.- Que se aplique el régimen de asistencias por la concurrencia a las sesiones de órganos colegiados municipales que han de percibir los miembros que ejerzan sus cargos sin dedicación fijado en el acuerdo plenario de 30 de junio de 2015.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, áreas y órganos implicados.

Alcantarilla, 3 de septiembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Buendía Gómez.